

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 18 DIC 2008

VISTO el expediente N° 21706-5629/08 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Subsecretaria de Niñez y Adolescencia presentada por Martha María ARRIOLA y la designación en el citado cargo de Cristina Elsa TABOLARO, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar la renuncia de Martha María ARRIOLA, a partir del 11 de noviembre de 2008, según lo previsto por el artículo 14 Inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que para ocupar el cargo de Subsecretaria de Niñez y Adolescencia, cuya vacante por este acto se origina, el Ministro de Desarrollo Social propone a Cristina Elsa TABOLARO;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir del

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

11 de noviembre de 2008, la renuncia al cargo de Subsecretaria de Niñez y Adolescencia, presentada por Martha María ARRIOLA (DNI N° 13.909.859, Clase 1959, Legajo N° 891.990), quien fuera designada mediante Decreto N° 279/08, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 11 de noviembre de 2008, en el cargo de Subsecretaria de Niñez y Adolescencia, a Cristina Elsa TABOLARO (DNI N° 17.463.453, Clase 1965), de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo que antecede, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3261



Lic. DANIEL FERNANDO ARROYO
Ministro Secretario
en el Departamento de Desarrollo Social



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires